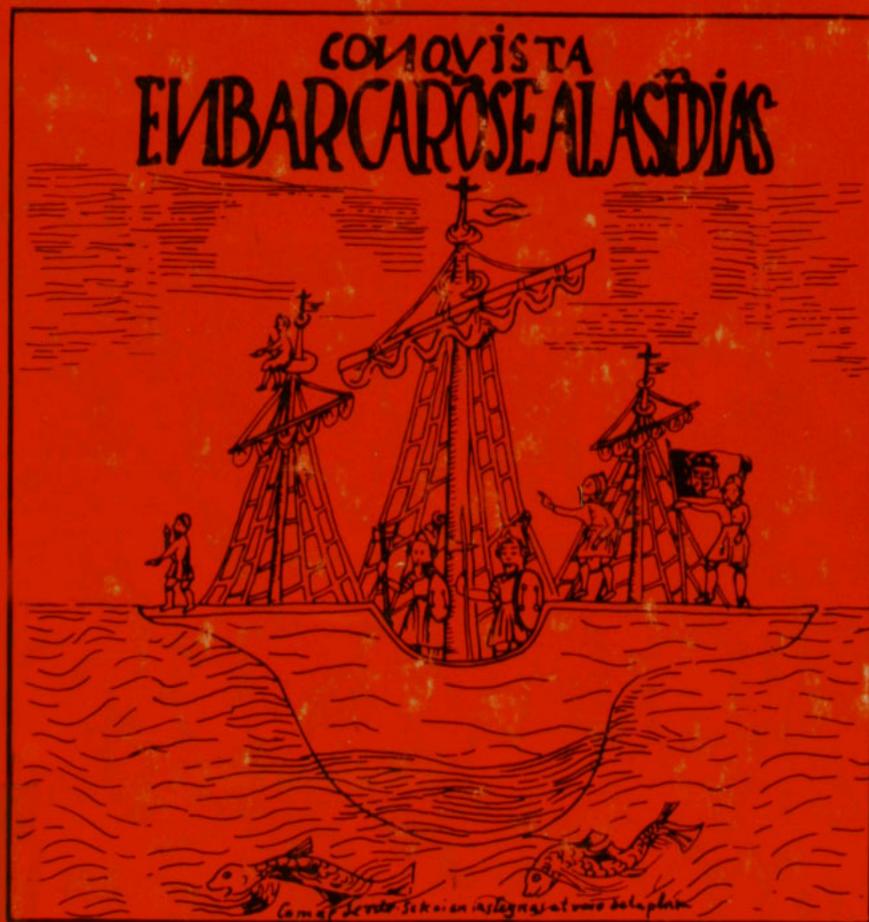


SONIA PINTO V. (Editora)

# FAMILIA, MATRIMONIO Y MESTIZAJE EN CHILE COLONIAL



ERIE NUEVO MUNDO SIGLOS. N° 4

BIBLIOTECA NACIONAL



0024183

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION  
EMBAJADA DE ESPAÑA EN CHILE

1990

## LOS HIJOS NATURALES EN LA DOCTRINA DE MALLOA (\*)

Juan Guillermo Muñoz Correa  
Universidad de Santiago de Chile

La condición de hijo legítimo en el nacimiento es un problema que debe ser considerado en los estudios destinados a conocer las características de la población, ya que los índices de ilegitimidad reflejan tanto aspectos de mentalidad, como de naturaleza económica, social y cultural.

Los resultados que hemos obtenido con el estudio de estos datos en el distrito de Malloa entre 1744 y 1799 demuestran ser útiles tanto para el análisis de otros asuntos, como por ejemplo la tenencia de la tierra, la mano de obra, movilidad social; como para compararlos con lo que ocurre en otros distritos, permitiendo con ello llegar a conclusiones válidas para niveles macroregionales. Es en esta perspectiva que presentamos los de la doctrina de Malloa o San Fernando.

Para este efecto hemos revisado los libros 1 de Bautismos, 1 de Matrimonios y 1 y 2 de Entierros, entre los años 1744 y 1799 y algunos volúmenes y legajos de las colecciones judicial y notarial de la región.

El curato de San Fernando fue creado en 1744, con un distrito jurisdiccional coincidente con el de la doctrina de Malloa. Antes de 1662, ésta formaba la parte norte de la doctrina de Chimbarongo. La primera segregación la sufrió en 1779 con la creación de la parroquia de Guacarhue y las siguientes en el siglo posterior, San Vicente de Tagua Tagua en 1824, Malloa en 1845 y Pelequén en 1897.

Con temporales modificaciones, sus límites estaban dados por el río Cachapoal, al norte, el Tinguiririca, al sur, y al oeste el Rapel, formado por la confluencia de los dos anteriores.

(\*) Este trabajo forma parte de la investigación en curso, "Población y economía en una doctrina rural y urbana: San Fernando 1742-1800", que cuenta con el patrocinio de FONDECYT (Proyecto Nº 89-0781).

Los pueblos de indios comprendidos en su jurisdicción eran el de Malloa, que dio origen al nombre y en el cual residía el cura doctrinero durante algún tiempo, y los de Copequén y Tagua Tagua, aunque por cortos períodos fueron agregados otros. La ocupación de la tierra por el elemento hispano fue un proceso que se inicia en 1575, y se intensifica mediante el sistema de mercedes de tierra. Otorgadas por los gobernadores en las dos primeras décadas del siglo XVII, impulsaron con gran brío el desarrollo de la ganadería.

La doctrina de Malloa siempre formó parte del corregimiento de Colchagua, y en su parte sur fue mandada fundar la villa cabecera por Manso de Velasco en 1742. Esto permitió agrupar pobladores provenientes tanto de la misma doctrina como del resto del partido constituyéndose en un débil centro de atracción para inmigrantes. En 1778 concentraba cerca del treinta y ocho por ciento de la población colchagüina (1).

Del total de partidas de bautismos, matrimonios y defunciones registradas en los libros parroquiales en el período estudiado, un 29.3% corresponde a los ilegítimos, porcentaje que aumenta a un 31.9, si se excluye del total a aquellos que carecen de información, es decir considerando solamente las partidas en que expresamente se señala si el sujeto es hijo legítimo, natural o de padres desconocidos. El detalle obtenido de cada libro se puede observar a continuación, bajo los epígrafes respectivos.

#### 1. BAUTISMOS.-

El libro primero de bautismos registra entre 1744 y 1800 un total de 3.589 partidas, de las que 2.375 corresponden a hijos legítimos, con un 66.2 por ciento, y 1.214 a hijos naturales, con un 33.8 por ciento (Cuadro 1).

**Cuadro 1**  
**BAUTISMOS 1744 - 1800**  
**DISTRIBUCION DE ILEGITIMIDAD**

SITUACION	NUMEROS ABSOLUTOS	PORCENTAJES
Legítimos	2.375	66.2
Naturales	1.214	33.8
Total	3.589	100.0

Fuente: Libro 1 de Bautismos de la parroquia de San Fernando.

(1) Audiencia de Chile, legajo 177, Archivo General de Indias, Sevilla.

Estos índices presentan, sin lugar a dudas, márgenes de error. Pudo haberse dado el caso de considerar a alguno de los crismados como legítimo, siendo sus padres convivientes, lo que si bien es poco probable que fuese ignorado por el doctrinero, sí pudo serlo por un misionero. Otro elemento a considerar es la avanzada edad a la que muchas veces era recibido el sacramento, no siendo extraño encontrar niños bautizados de más de diez años, lo que significa que en algunos casos los padres pudieron haber contraído matrimonio entre su nacimiento y la fecha de su bautismo.

En este registro hemos podido corregir casos sin información, gracias a las fichas familiares confeccionadas con el resto de las fuentes documentales, a diferencia de los de matrimonios y de entierros.

De acuerdo a la mención u omisión de los progenitores, las anotaciones se reparten en los siguientes casos (Cuadro 2):

**Cuadro 2**  
**BAUTISMOS 1744 - 1800**  
**DISTRIBUCION SEGUN MENCION DE LOS PROGENITORES**

SITUACION	NUMEROS ABSOLUTOS	PORCENTAJES
Padres conocidos	11	0.9
Padre conocido	10	0.8
Madre conocida	610	50.3
Padres desconocidos	579	47.7
Padres infieles	4	0.3
<b>Total</b>	<b>1.214</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Id. ant.

- Ambos padres conocidos, los que al ser mencionados podemos suponer que eran solteros y por lo tanto capaces de contraer matrimonio, o que por determinadas circunstancias no tuvieron reparo en señalar sus nombres, de los que encontramos once casos.
- Solamente padre conocido, caso en que hay un evidente deseo de ocultar el nombre de la madre por causas que pueden ir desde el extremo de pertenecer al sector social alto, razón para ello, hasta el de serlo del más bajo y, pudiendo el vástago ser acogido por la familia paterna, no perjudicarlo por esta causa. También pudo no ser dicho por tratarse de una mujer casada, ya que eran comunes

las largas ausencias de los maridos por trabajos temporales, prisiones, participación en la guerra, viajes, vagabundaje o simple abandono. De este tipo hemos podido identificar diez casos.

En 1750, una mujer declara en un pleito que “io soi hija de Pascuala Martines havida debaxo de matrimonio en ausencia de su marido y es notorio y publico a muchas personas de que es la dicha mi madre lexiptima”. No sabemos cómo fue inscrita, sólo que fue dada a su abuela y a su fallecimiento quedó en poder de sus tías (2). Otro testimonio lo encontramos en un testamento en el que la otorgante declara que su hijo tal fue habido en ausencia del marido.

- La mayoría de los bautizos registrados como ilegítimos anotan solamente el nombre de la madre, lo que puede significar simple desinterés en anotar la filiación paterna, o no poder hacerlo; pero también puede revelar la incidencia de relaciones masculinas extraconyugales. Suman 610 casos.
- Los padres desconocidos, categoría que constituye la segunda frecuencia con 579 partidas, representan la mayor dificultad para determinar los índices de ilegitimidad y creemos que en las tablas con las series brutas de datos deben ser anotados por separado, pues en los tres casos ya nombrados hay constancia explícita de ilegitimidad. En éstos puede haber tanto una real ignorancia como un deseo de ocultar ambos nombres, ya sea por las mismas razones señaladas en la omisión del paterno o materno, como ser casos de niños abandonados por sus padres naturales, no pudiendo excluirse tampoco la posibilidad de serlo por un matrimonio.

No obstante lo anterior, la situación étnica no es omitida, llegando en algunos casos a mayores precisiones como “negro libre” (2.3.1757, por ejemplo), “india libre” (4.8.1753), “india de la encomienda de don Juan Francisco Larraín” (9.5. y 5.6.1752).

En un trabajo realizado sobre la natalidad ilegítima en España, luego de un minucioso análisis sobre los anotados de esta manera que “al hablar de tasas de ilegitimidad, salvo indicación en contrario, se incluirá, en su cálculo, a los hijos ilegítimos propiamente dichos y a los de filiación desconocida”. El autor cita varios textos de visitantes episcopales de los siglos XVII y XVIII y otro del XIX destinado a la formación de seminaristas que avalan la idea de que los hijos de padres desconocidos no son otra cosa que hijos naturales (3).

- Hijos de padres infieles, que constituyen una categoría muy especial que se refiere a africanos y araucanos, cuyos padres de ninguna manera podían haber contraído matrimonio. Es muy probable que algunos de ellos estén incluidos en el grupo anterior.

(2) Judicial de San Fernando, legajo 6 pieza 3.

(3) PLA ALBEROLA (1983) pp 14-21.

El bajo porcentaje que representan, con sólo cuatro casos, y su característica hacen lícito optar por sumarlos a los hijos de padres desconocidos.

A veces las partidas registran como hijos legítimos a niños que bien pudieran no serlo, en cuanto su madre era esposa del anotado como padre, pero que habían sido concebidos con un tercero. En un testamento otorgado por una dama en 1793, leemos que su marido declaró por hija a una que no lo era “por no desdormarme” (4).

En la distribución por grupos étnicos hemos agrupado en la categoría de “mulatos” a todos aquellos nacidos libres, aunque tuvieran otra denominación como pardo o negro, y en la de “esclavos” a negros, mulatos y pardos, por ser la esclavitud una condición más importante de tener en cuenta para los análisis de la ilegitimidad, como porque las denominaciones mulato y pardo son usadas indistintamente en los libros parroquiales de San Fernando (Cuadro 3).

**Cuadro 3**  
**BAUTISMOS 1744 - 1800**  
**DISTRIBUCION DE LOS ILEGITIMOS SEGUN EL GRUPO ETNICO**

SITUACION	NUMEROS ABSOLUTOS	PORCENTAJES
Españoles	463	38.1
Mestizos	309	25.4
Indios	224	18.5
Mulatos	80	6.6
Esclavos	138	11.4
Total	1.214	100.0

Nota: En los esclavos se anotan negros, pardos y mulatos.  
En los mulatos, todos los de condición libre.

Fuente: Id. ant.

Desafortunadamente no contamos aún con los porcentajes por grupos étnicos del total de los bautizados, sólo pudiendo ser comparados con los totales entregados por el censo de 1778, que pueden ser observados en el Cuadro 11. Sin embargo, nos parece que los criterios utilizados por el empadronador fueron muy amplios, anotando indios en el grupo mestizo y a éstos en el de españoles.

(4) Notarial de San Fernando, volumen 148 f 23.

Para una comparación más adecuada en el análisis del comportamiento de la ilegitimidad de los distintos grupos étnicos, pueden ser utilizados los porcentajes que tenemos para las defunciones (Cuadro 10).

En el extremo opuesto del corregimiento se ubicaba la doctrina de Cáhuil, limitada por la costa entre los esteros de Nilahue y Topocalma. En este distrito entre los años de 1789 y 1800 se registran 1.089 partidas de bautismo, de las cuales 248 corresponden a niños cuyos padres no habían contraído matrimonio antes de ser crismados, con un índice de ilegitimidad absoluto de 23.2%. De ellos 231 lo son de padres desconocidos y 17 registran el nombre de uno de ellos. La curva anual de bautismos totales registra las mismas fluctuaciones de la de ilegítimos (5).

Los profesores Rolando Mellafe y René Salinas, tomando como fuente los libros bautismales de La Ligua, señalan que en este curato la tasa de ilegitimidad se sitúa en 21.5% entre 1700 y 1849. Extrayendo los datos de sus cuadros hasta 1799, tenemos un total de 5.330 bautizados, de los cuales 4.912 con especificación de legitimidad (418 sin datos). Los ilegítimos suman 842, significando un 17.1% del grupo con datos y un 15.8 del total.

En otro cuadro presentan por separado la población mestizo-blanca y la indígena, siendo las cifras para el período 1700-1799, las siguientes: De 3.175 bautizados del primer grupo, 532 son ilegítimos (16.8%); de 1.521, del segundo, 310 son ilegítimos (20.4%), con 634 bautizados, catalogados "otros" (6).

En referencia agregan que "Los sondeos hechos en algunas otras parroquias ofrecen magnitudes del siguiente orden; en San Felipe, entre 1740 y 1800, la tasa es de 33%. En Puchuncaví, entre 1700 y 1799, del 26%. En Petorca, entre 1740 y 1790, del 34%. En Valparaíso, entre 1727 y 1830, del 34%. En Casablanca, entre 1740 y 1800, del 23%. Melipilla y Quillota conocieron tasas del 28% durante el siglo XVIII..." (7).

## 2. MATRIMONIOS.-

En el libro primero de matrimonios se anotan entre 1744 y 1799, un total de 973 partidas. De los 1.946 contrayentes, 1.351 son hijos legítimos, con un 68.4%, 580 no lo son, con un 29.8%, y de quince se

(5) CHIU (1973) pp 15-16.

(6) MELLAFE (1988) pp 151-155.

(7) Ibid. p 347.

carece de información, siendo apenas un 0.8%. No se procedió a verificar si alguno de los que contraían segundas o terceras nupcias ya aparecía registrado en sus anteriores matrimonios, por lo que una misma persona, legítima o no, puede haber sido contada más de una vez.

Si de estos totales se observa la distribución por sexo (Cuadro 4), en su propio grupo el porcentaje de ilegítimos es mayor en las mujeres, con un 30.5%. De ellas, muchas casaron con hombres de importancia económica e incluso miembros de la nobleza o grupo alto local, fenómeno que no puede ser explicado por una posible dote de la dama en cuestión, pues generalmente carecían de ella o eran bastante exiguas. Esto lleva a pensar que no hubo en el siglo XVIII en las regiones semiurbanas un rechazo social significativo frente a la ilegitimidad de nacimiento. Esta idea se refuerza a partir del estudio de las fichas familiares, pues muchas desposadas que no eran hijas naturales, aportaban al matrimonio uno o varios hijos.

**Cuadro 4**  
**MATRIMONIOS 1744 - 1799**  
**DISTRIBUCION DE ILEGITIMIDAD**

SITUACION	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Números Absolutos	Porcentajes	Números Absolutos	Porcentajes	Números Absolutos	Porcentajes
Legítimos	682	70.1	669	68.8	1.351	69.4
Naturales	283	29.1	297	30.5	580	29.8
Sin Información	8	0.8	7	0.7	15	0.8
<b>Total</b>	<b>973</b>	<b>100.0</b>	<b>973</b>	<b>100.0</b>	<b>1.946</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Libro de Matrimonios de la Parroquia de San Fernando.

Realizando la misma separación que con los bautizados considerando la mención hecha de los padres, el porcentaje de los que señalan desconocer a ambos se reduce de un 47.7 en aquellos, a sólo un 16.2 por ciento, aumentando consecuentemente los de los que mencionan a uno o a los dos padres, como puede observarse en el Cuadro 5.

La anotación de un apellido es otra diferencia, pues en los que se casan nunca falta, no así en los bautizados en que sólo se escribe el nombre de pila si los padres son desconocidos. Por ejemplo, en los primeros años encontramos a María Farías (15.7. 1746), Josefa Riquelme (14.8. 1749), María Gallardo (16.6. 1751), Bartolo Sepúlveda (9.5. 1753) y María Salas (13.6.1753).

**Cuadro 5**  
**MATRIMONIOS 1744 - 1799**  
**DISTRIBUCION SEGUN MENCION DE LOS PROGENITORES**

SITUACION	NUMEROS ABSOLUTOS	PORCENTAJES
Padres conocidos	95	16.4
Padre conocido	36	6.2
Madre conocida	355	61.2
Padres desconocidos	94	16.2
Total	580	100.0

Fuente: Id. ant.

Respecto al uso de apellido, revisando las fichas familiares de cónyuges que son hijos de padres desconocidos y de hijos naturales en general se constata una gran inconsistencia en su uso a lo largo del tiempo. Hay casos de personas que anotaron en diferentes partidas, o mencionados por terceros en determinados documentos, un apellido de manera coincidente con el de su madre, con el de su padre biológico y con el del esposo de su madre. Los hay también que tomaron el de quien los crió, o, en el caso de los esclavos e indios de encomienda, el de su amo.

Las variaciones en la forma de anotar los apellidos es una costumbre que no tiene nada que ver con la ilegitimidad, pues se dio también en los hijos habidos de matrimonio, como por ejemplo Rivadeneira y Neira, Peña y de la Peña, Sotomayor y Soto, Pérez de Valenzuela, por lo que las simplificaciones de éstos definitivamente no tiene nada que ver con la legitimidad del nacimiento, como tampoco en el grupo indígena el de usar apellidos hispanos o aborígenes. Cabe recordar que en el siglo XVIII ya no está vigente el uso tan común en el XVI de tomar el apellido de cualquiera de los antepasados.

En cuanto a la distribución de los contrayentes ilegítimos según su etnia, los españoles y los indios muestran menores porcentajes que los del total de su respectivo grupo, no así los mestizos, mulatos y esclavos que los sobrepasan. En el caso de los esclavos son mayoritariamente hombres, pues las esclavas, legítimas o naturales, con dificultad logran contraer matrimonio (Cuadro 6).

Finalmente podemos destacar que 485 matrimonios fueron contraídos por cónyuges legítimos, 101 por naturales, 11 en que a alguno no se le anotó su origen legal, y 376 en que uno era natural y otro legítimo, cifra que reafirma lo dicho sobre la no segregación de los naturales. Si bien ésto es exhibido en algunos juicios de disenso matrimonial, no cabe duda que son excepción, y que también pudo ser otra la razón de fondo que motivaba el rechazo de la futura nuera o yerno (Cuadro 7).

**Cuadro 6**  
**MATRIMONIOS 1744 - 1799**  
**DISTRIBUCION DE LOS ILEGITIMOS SEGUN GRUPO ETNICO**

SITUACION	NUMEROS ABSOLUTOS	PORCENTAJES
Españoles	320	55.1
Mestizos	109	18.8
Indios	39	6.7
Mulatos	56	9.7
Esclavos	56	9.7
<b>Total</b>	<b>580</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Id. ant.

**Cuadro 7**  
**MATRIMONIOS 1744 - 1799**  
**DISTRIBUCION SEGUN HOMOGENEIDAD DE LOS CONTRAYENTES**

SITUACION	NUMEROS ABSOLUTOS	PORCENTAJES
Legítimos casados con legítimos	485	49.8
Naturales casados con naturales	101	10.4
Legítimos casados con naturales	376	38.7
Alguno sin información	11	1.1
<b>Total</b>	<b>973</b>	<b>100.0</b>

Nota: De los mixtos, 195 hombres legítimos casan con ilegítimas.

Y 181 mujeres legítimas con ilegítimos.

Fuente: Id. ant.

En Cáhuil entre 1789 y 1800 en las partidas matrimoniales se anotan 910 contrayentes de los cuales 189 son ilegítimos, con un 20.8%. De éstos, 105 son de padres desconocidos, setenta y siete de madre conocida, seis mencionan solamente al padre y uno menciona a ambos.

### 3. ENTIERROS.-

En los dos primeros libros de entierros de San Fernando se anotan 873 legítimos, 407 naturales y 396 sin esta información, situación debida a que durante los primeros años esta variable no fue considerada. Si sólo contabilizamos a los informados, el índice de ilegitimidad es de un 31.8%, muy próximo al obtenido de los otros registros (Cuadro 8).

**Cuadro 8**  
**ENTIERROS 1744 - 1799**  
**DISTRIBUCION DE ILEGITIMIDAD**

SITUACION	NUMEROS ABSOLUTOS	PORCENTAJES
Legítimos	873	52.1
Naturales	407	24.3
Sin información	396	23.6
Total	1.676	100.0

Nota: De los 1.280 con información un 68.2% son legítimos y un 31,8% son naturales.

Fuente: Libros 1 y 2 de Enterramientos de la parroquia de San Fernando.

Creemos que en la mención de los progenitores hay situaciones diferentes a las de los bautizos y matrimonios. Es seguro que los 175 que son anotados como naturales de tal o cual progenitor es ilegítimo, pero en los 232 de padres desconocidos, puede haber casos en que tal ignorancia se deba a su situación de inmigrante, a su avanzada edad o simplemente a que no hubo quien diese noticia cierta de ellos, lo que a diferencia de las anotaciones bautismales que daban también vida legal al sujeto, no tenía mayor importancia. No hay que olvidar que las partidas de entierro no corresponden a un sacramento y que las matrimoniales, además de ser equivalentes, estaban precedidas de las informaciones y de que en el caso de ser parientes o tener alguna afinidad determinada, los cónyuges debían pedir permiso a la autoridad eclesiástica respectiva para poder contraerlo (Cuadro 9).

En cuanto a los grupos étnicos, los españoles ilegítimos son menos porcentuales que su grupo, al igual que los indios, aunque en menor medida. Los mestizos muestran casi el mismo porcentaje en el total y en los naturales. Opuesta es la situación en mulatos y esclavos en que los porcentajes de ilegítimos son muy superiores a los totales. En los esclavos la razón está dada por la baja nupcialidad de las mujeres de esta condición y que las ocasiones de embarazarse eran facilitadas por el medio (Cuadro 10).

**Cuadro 9**  
**ENTIERROS 1744 - 1799**  
**DISTRIBUCION SEGUN MENCION DE LOS PROGENITORES**

SITUACION	NUMEROS ABSOLUTOS	PORCENTAJES
Padres conocidos	8	2.0
Padre conocido	24	5.9
Madre conocida	143	35.1
Padres desconocidos	232	57.0
<b>Total</b>	<b>407</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Id. ant.

**Cuadro 10**  
**ENTIERROS 1744 - 1799**  
**DISTRIBUCION SEGUN EL GRUPO ETNICO**

GRUPO ETNICO	ILEGITIMOS		TOTALES	
	Números absolutos	Porcentajes	Números absolutos	Porcentajes
Españoles	233	57.3	1.101	65.7
Mestizos	48	11.8	184	11.0
Indios	37	9.1	160	9.6
Mulatos	35	8.6	99	5.9
Esclavos	29	7.1	51	3.0
Sin información	25	6.1	81	4.8
<b>Total</b>	<b>407</b>	<b>100.0</b>	<b>1.676</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Id. ant.

#### 4. CONSIDERACIONES FINALES.-

Los hombres de nacimiento ilegítimo presentan una enorme heterogeneidad, incluso dentro de un mismo grupo étnico, dependiendo muchas veces su posición futura de la calidad social de la madre, del apoyo familiar que se le proporcione y de la mayor o menor herencia o legados que les asignen sus padres, cantidad muy variable según se observa en los testamentos de personas que tienen tales hijos.

**Cuadro 11**  
**DISTRIBUCION POR ETNIA**

	CASADOS	VIUDOS	SOLTEROS	PARVULOS	TOTALES	%
ESPAÑÓLES	2.746	365	3.179	2.704	8.994	73.8
MESTIZOS	284	45	414	322	1.065	8.8
INDIOS	286	55	385	320	1.046	8.6
MULATOS	256	44	382	338	1.020	8,4
NEGROS	16	2	21	8	47	0,4
<b>TOTAL</b>	<b>3.588</b>	<b>511</b>	<b>4.381</b>	<b>3.692</b>	<b>12.172</b>	<b>100.0</b>

Matrícula efectuada en 1778 en el Curato de San Fernando.  
(Audiencia de Chile, Leg. 177 Archivo General de Indias, Sevilla)

Los legados iban acompañados por la frase “con que los aparto de mis bienes”, es decir que los hijos naturales no podían reclamar a los albaceas o testamentarias de sus progenitores y sólo podían hacer valer su calidad de hijos ilegítimos en caso de poder probarlo y no haberseles asignado cantidad alguna ni ser hijos sacrílegos. En pleitos larguísimos, no solía serles fácil lograr sus objetivos, y sus derechos sólo les valían en los bienes de sus padres y no en los de otros antecesores o parientes.

Fueron muy numerosos los casos de hijos naturales que llegaron a poseer una regular fortuna, no faltando algunos hacendados además de prestadores de servicios calificados, funcionarios y ganaderos.

No cabe hablar de una subcultura de ilegítimos por la diversidad de origen de los hijos naturales, las distintas posiciones sociales alcanzadas y finalmente por su diverso grado de desarrollo cultural. En los padrones y en las partidas parroquiales muchos aparecen como “caballeros” y su nombre precedido del “don” o “doña”, según las fórmulas de la época para señalar a los miembros del grupo alto (8).

En lo económico, la ilegitimidad significa fuente de mano de obra libre para las estancias, si son españoles o mestizos; fuente de riqueza para sus amos, si lo son de esclava negra o mulata. El inquilinaje se nutrió durante el siglo XVIII con estos sujetos, quienes lo eran, en muchas ocasiones, en las tierras de sus propios parientes.

(8) CAÑAS (1986) p. 114.

Si bien algunos pudieron acceder al sector alto, y los de progenitores de estratos bajos, permanecer en ellos, son las capas medias las que deben reconocer en la ilegitimidad de nacimiento, parte importante de su origen.

En numerosos documentos, señoras de alta condición social y económica, casadas o no, nombran sus hijos naturales, y algunas dejan legados para tal o cual niño que han criado, fórmula que en muchos casos encubre un hijo.

Desconocer el papel jugado por la ilegitimidad obligaría a recurrir a curiosas hipótesis para explicar la formación y desarrollo de la sociedad chilena colonial.

**Apéndice I**  
**TABLA ANUAL DE ENTIERROS CON ESPECIFICACION DE LEGITIMIDAD.**  
**LIBROS 1 Y 2 DE ENTIERROS DE SAN FERNANDO.**  
**AÑOS DE 1744 A 1799.**

Año	Sin información	Legítimos	Naturales	Total
1744	1	-	-	1
1745	16	-	-	16
1746	12	2	-	14
1747	7	2	-	9
1748	15	2	-	17
1749	13	1	-	14
1750	6	5	-	11
1751	18	3	1	22
1752	14	6	1	21
1753	22	3	3	28
1754	21	5	1	27
1755	20	8	2	30
1756	16	6	-	22
1757	15	7	1	23
1758	26	12	3	41
1759	16	6	-	22
1760	15	5	-	20
1761	13	6	1	20
1762	16	5	5	26
1763	20	9	6	35
1764	22	11	8	41

1765	2	27	12	41
1766	3	19	6	28
1767	3	15	10	28
1768	-	26	5	31
1769	-	16	10	26
1770	-	29	13	42
1771	1	22	11	34
1772	1	25	20	46
1773	3	22	11	36
1774	1	24	13	38
1775	1	27	10	38
1776	-	20	11	31
1777	2	21	12	35
1778	1	15	7	23
1779	2	19	14	35
1780	5	52	16	73
1781	1	21	14	36
1782	1	29	10	40
1783	1	29	10	40
1784	2	31	15	48
1785	2	29	15	46
1786	1	31	7	39
1787	1	28	8	37
1788	1	27	13	41
1789	1	35	11	47
1790	2	4	-	6
1791	3	22	15	40
1792	3	14	11	28
1793	1	4	3	8
1794	8	26	16	50
1795	3	20	5	28
1796	1	8	8	17
1797	6	12	14	32
1798	2	6	7	15
1799	7	14	12	33
Total	396	873	407	1676

Apéndice II  
 TABLA ANUAL DE ENTIERROS DE ILEGITIMOS SEGUN GRUPO ETNICO.  
 LIBROS 1 Y 2 DE ENTIERROS DE SAN FERNANDO  
 AÑOS DE 1744 A 1799

Año	sin inf.	mestizos	indios	mulatos	esclavos	españoles	total
1751	-	-	-	-	-	1	1
1752	-	-	1	-	-	-	1
1753	2	1	-	-	-	-	3
1754	1	-	-	-	-	-	1
1755	-	1	-	-	1	-	2
1756	-	-	-	-	-	-	-
1757	1	-	-	-	-	-	1
1758	-	1	1	-	1	-	3
1759	-	-	-	-	-	-	-
1760	-	-	-	-	-	-	-
1761	-	1	-	-	-	-	1
1762	1	2	-	2	-	-	5
1763	4	-	-	1	1	-	6
1764	2	3	1	-	2	-	8
1765	2	-	2	-	2	6	12
1766	-	1	1	-	1	3	6
1767	1	1	2	1	1	4	10
1768	-	1	-	-	-	4	5
1769	-	1	-	1	-	8	10
1770	1	1	1	1	-	9	13
1771	1	1	2	1	1	5	11
1772	1	2	1	1	-	15	20
1773	1	1	1	-	-	8	11
1774	-	-	1	1	-	11	13
1775	-	-	2	2	2	4	10
1776	-	3	-	1	-	7	11
1777	-	4	1	-	-	7	12
1778	1	1	1	-	-	4	7
1779	1	3	-	-	1	9	14
1780	-	1	1	5	1	8	16

1781	-	5	1	2	-	6	14
1782	-	1	-	1	1	7	10
1783	-	1	4	1	2	2	10
1784	-	2	4	-	1	8	15
1785	-	2	2	2	3	6	15
1786	1	2	2	1	-	1	7
1787	1	1	-	1	-	5	8
1788	-	2	1	1	2	7	13
1789	-	-	2	3	-	6	11
1790	-	-	-	-	-	-	-
1791	2	1	1	-	2	9	15
1792	-	-	-	-	3	8	11
1793	-	-	1	-	-	2	3
1794	-	-	-	2	-	14	16
1795	-	-	-	-	-	5	5
1796	-	-	-	1	-	7	8
1797	-	-	-	1	-	13	14
1798	1	-	-	2	-	4	7
1799	-	1	-	-	1	10	12
Total	25	48	37	35	29	233	407

#### BIBLIOGRAFIA

MELLAFE, ROLANDO Y RENE SALINAS: *Sociedad y población rural en la formación de Chile actual: La Liga 1700-1850*. Ediciones de la Universidad de Chile, Santiago, 1988.

CHIU S., BARBARA Y JUAN G.MO. MUÑOZ: "Una comarca rural costina: la doctrina de Cahuil en el siglo XVIII". Memoria, Depto. Historia, Universidad de Chile, Santiago, 1973.

CAÑAS, MARITZA, GLORIA ESPINOZA, LUZ IBARRA, MARIA OJEDA, JORGE SALINAS, BILMA SEPULVEDA, CARMEN SOTELO Y HECTOR ZAPATA: "Características demográficas y sociales de la doctrina de San Fernando. 1744-1799". Trabajo de Graduación, Depto. Historia, Universidad de Santiago de Chile, 1986.

"Partidas de entierros en San Fernando con tratamiento de 'don' 1744-1799". En: *Revista Origen* N° 3 pp 88-127, Santiago 1985-1986.

PLA ALBEROLA, PRIMITIVO: "La natalidad ilegítima en el condado de Cocentaina (Siglos XVI al XIX)". En: *Revista de Historia Moderna*, Anales de la Universidad de Alicante, España, 1983 pp 9-61.